SECRETARIA. Santiago de Cali, 12 de marzo de 2024. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias dentro de las cuales el apoderado de la parte actora, presenta escrito solicitando la terminación del trámite por Pago total de la Obligación. Sírvase Proveer.
La secretaria,

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 527 S.S.
RADICACIÓN: 760014189003-2021-00502
Santiago de Cali, Marzo (8) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Solicita el apoderado de la parte actora, la terminación de la Solicitud de Aprehensión y Entrega instaurada en contra de la señora MARIA CAMILA DIOSA OSPINA , por pago total de la Obligación.

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, la instancia;

RESUELVE:

1º DECLARAR TERMINADA la solicitud de **PAGO DIRECTO** mediante solicitud de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN** automotor instaurado por la sociedad **MOVIAVAL S.A.S.**, respecto del vehículo automotor de propiedad de la señora **MARIA CAMILA DIOSA OSPINA** identificada con la C.C. **No. 1.036.689.329** por **PAGO TOTAL.**

2º LEVANTAR la medida de decomiso decretada sobre el vehículo automotor de Placas **BYG65F con** las siguientes características:

MARCA: VICTORY	LINEA: ADVANCE R
CLASE: MOTOCICLETA	MODELO : 2020
MOTOR: IP50FMHHK1103591	COLOR : GRIS NEGRO

REMITIR la presente decisión a la Secretaria de Tránsito y Movilidad de Florida , Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Automotores, Policía de Carreteras), entendiéndose que hace las veces de Oficio No. 527, de obligatoria observancia.

3º CUARTO: ABSTENERSE de ORDENAR el desglose de los títulos ejecutivos obrantes en el presente expediente, por haberse presentado la solicitud de forma virtual, estando éstos en custodia de la parte demandante.

4º TENER por renunciados los términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

5º ARCHIVAR las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE,
La Jueza,

SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO 3 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 045 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de Marzo De 2024 a las 8:00 am

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
La secretaria